



## Jueza otorga amparo definitivo vs. incorporar a la GN a Sedena

**Piedritas.** Una jueza federal concedió la suspensión definitiva que frena la transferencia de la Guardia Nacional a la Sedena, para dejarla bajo el mando de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. La suspensión definitiva tendrá vigencia hasta que la juzgadora dicte su sentencia de amparo. **PAG 8**

### Jueza frena transferencia de la Guardia Nacional a Sedena

La Jueza Noveno de Distrito en el estado de Guanajuato, Karla María Macías, concedió la suspensión definitiva que frena la transferencia de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa, y dejarla bajo el mando de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

La jueza revivió la suspensión que frenó la entrada en vigor del decreto que ordena

la militarización de la Guardia Nacional (GN), publicado el pasado 9 de septiembre en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*. La suspensión definitiva contra el decreto tendrá vigencia hasta que la juzgadora dicte su sentencia de amparo.

Con su resolución, la juez revivió el freno que la semana pasada fue revocado en menos de 24 horas por un Tribunal Colegiado en el estado

de Guanajuato.

Los magistrados dejaron sin efectos la suspensión provisional que la juez concedió desde que admitió la demanda de amparo, sin embargo, esa decisión no impedía a la juez conceder la suspensión en definitiva, como lo hizo en esta ocasión.

La suspensión definitiva puede ser impugnada mediante un recurso de revisión que ten-



Cuartoscuro

**La suspensión definitiva tendrá vigencia hasta que se dicte sentencia.**

drá que ser resuelto por el mismo tribunal que dejó sin efectos la suspensión provisional.

El pasado 13 de agosto, el juez Noveno de Distrito en el estado de Guanajuato concedió la primera suspensión provisional contra el decreto y ordenó que, no se transfiriera el control operativo de la GN a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena). • (Redacción)